



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184-002-2021-00082-00

PROCESO: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO

DEMANDANTE: LORENA MILENA TORRES SANCHEZ

DEMANDADO: WILFRIDO PALLARES OROZCO

SEÑORA JUEZA. A su despacho la presente demanda Divorcio , informándole que en auto precedente no se indicó el mes de la fecha de la audiencia .

SÍRVASE PROVEER. Soledad, Marzo 05/2024

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. MARZO, CINCO (05) DEL DOS
MIL VEINTICUATRO (2024).**

Verificado el parte secretarial y corroborada la información, se aclarará a las partes la fecha señalada en la agenda de audiencia del despacho.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

Aclarar que la fecha de la audiencia dentro del plenario es la correspondiente al día 30 /
Abril/ 2024 a la 9:00 a.m.. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

JUEZA

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825df678180cd7c6e36a2de9029fbfeaf867f54bd038fa21efdae8e3eca3ef91**

Documento generado en 05/03/2024 04:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>